	Fecha:	**28 /setiembre/2020.-**
DICTÁMEN UOC/N°:		**19/2020.-**
C.E N°	**:**	**16/2020.-**
DESCRIPCIÓN	**:**	**MANTENIMIENTO DE CLIMATIZACION CARRIER DEL AISP.**

INCISO DE EXCEPCIÓN INVOCADO, según el Art. 33 de la Ley 2051/03.-	
a.-	el contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos.-

Visto: *El Memorándum GT N° 23/2020, el Señor Francisco Peña Gerente Técnico D.A. y el Certificado de Representación de la marca CARRIER.* ----------

Considerando: que, como antecedentes justificantes de la excepción, se pueden mencionar los siguientes documentos:

A.- Justificación del Área solicitante:

Por ***Memorándum GT N° 23/2020****, el C.P. Francisco Peña Gerente Técnico D.A., solicita la realización del llamado por excepción para mantenimiento de climatización Carrier del AISP, basándose en los siguientes puntos:*

La firma representante dispone de los técnicos especializados en cada equipo.----------

La disponibilidad de repuestos originales y otras partes de los equipos es exclusiva del representante, puesto que disponen de un servicio integral post venta exigido por el fabricante.-

Las empresas representantes disponen de un stock de repuestos en sus almacenes, que se le suministra a la DINAC a requerimiento de acuerdo a las necesidades; evitando así alargar los plazos de entrega debido a la importación del repuesto.----------

En la actualidad, todos los equipos cuentan con sistemas de control y operación que son de exclusiva potestad de los fabricantes (placas electrónicas, software y controladores exclusivos de la marca); la disponibilidad e información sobre los mismos está suministrada exclusivamente a los representantes para un correcto desempeño en el servicio post venta.----------

Es de fundamental importancia contar con el servicio solicitado, ya que por lo antes expuesto, es muy difícil mantener en funcionamiento los equipos de climatización por largos periodos de tiempo sin la asistencia técnica especializada del representante. Cabe destacar que el equipo Chiller se encuentra ubicado próximo a la zona de obras civiles de ampliación del espigón norte, por lo que hace varios meses se encuentra expuesto a condiciones desfavorables, y es imperioso realizar los mantenimientos preventivos en la brevedad posible; más teniendo en cuenta que por la particularidad de nuestro clima, contamos con levadas temperaturas la mayor parte del año.-

Dicha Contratación por excepción se enmarca en lo establecido en la Ley N° 2051. Art. 33, inc. a) "el Contrato solo podrá celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derecho del autor u otros derechos exclusivos", y su Decreto reglamentario.----------

B.- Certificados:

El certificado emitido por la empresa Dealers Carrier manifiesta, que la empresa Britam S.A., es el distribuidor Exclusivo de Carrier y también es el único Centro autorizado de Service dentro de todo el territorio de la República del Paraguay.----------

Que, la situación planteada se encuadra dentro de los motivos mencionados en el ***Art. 72*** *del* ***Decreto N° 2992/19*** *que pueden ser invocados, para realizar el procedimiento por vía de la excepción.----------*

DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL Unidad Operativa de Contrataciones
Lic. FREDY NOGUERA
Coordinador Int. de la UOC
DINAC

Por tanto: *conforme a lo expuesto precedentemente, y de conformidad a los documentos presentados por el CP. Francisco Peña Gerente Técnico D.A., considero suficientemente justificado el procedimiento de* ***Contratación Por Vía de la Excepción MANTENIMIENTO DE CLIMATIZACION CARRIER DEL AISP****, a ejecutarse en el presente Ejercicio con el* ***Código CE Nº 16/2020,*** *del Programa Anual de Contrataciones de la DINAC, en vista a que la empresa BRITAM S.A., es la autorizada para prestar los servicios requeridos por la convocante para la contratación del servicio mencionado.------*

DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL – Unidad Operativa de Contrataciones – Coordinación U.O.C. – DINAC

Lic. Fredy Noguera
COORDINADOR - U.O.C.
DINAC

124219

DINAC

DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL

GOBIERNO NACIONAL
Paraguay de la gente

GERENCIA TÉCNICA D.A.

MEMORÁNDUM
GT N° 23/2020

CODIGO	LUGAR Y FECHA	Nº HOJAS
GT	Luque, 10 de agosto de 2020	1/1

A:	CARGO Y DEPENDENCIA:
Téc. AD. Fermín Campuzano	Administrador AISP
De:	**CARGO Y DEPENDENCIA:**
CP. Francisco Peña	Gerente Técnico Int. DA
ASUNTO:	
Justificar llamado por excepción y remitir documentos para inicio del proceso	

Me dirijo a usted y por su intermedio a donde corresponda, a fin de justificar la realización del llamado por excepción para Mantenimiento de climatización CARRIER del AISP, basándome en los siguientes puntos:

1. La firma representante dispone de los técnicos especializados en los equipos de la marca.
2. La disponibilidad de repuestos originales y otras partes de los equipos es exclusiva del representante, puesto que disponen de un servicio integral post venta exigido por el fabricante.
3. Las empresas representantes disponen de un stock de repuestos en sus almacenes, que se le suministra a la DINAC a requerimiento de acuerdo a las necesidades; evitando así alargar los plazos de entrega debido a la importación del repuesto.
4. En la actualidad, los equipos cuentan con sistemas de control y operación que son de exclusiva potestad de los fabricantes (placas electrónicas, software y controladores exclusivos de la marca); la disponibilidad e información sobre los mismos ésta suministrada exclusivamente a los representantes para un correcto desempeño en el servicio post venta.

Es de fundamental importancia contar con el servicio solicitado, ya que por lo antes expuesto, es muy difícil mantener en funcionamiento los equipos de climatización por largos periodos de tiempo sin la asistencia técnica especializada del representante. Cabe destacar que el equipo Chiller se encuentra ubicado próximo a la zona de obras civiles de ampliación del espigón norte, por lo que hace varios meses se encuentra expuesto a condiciones desfavorables, y es imperioso realizar los mantenimientos preventivos en la brevedad posible; más teniendo en cuenta que por la particularidad de nuestro clima, contamos con elevadas temperaturas la mayor parte del año.

Además; se remiten adjunto las especificaciones técnicas, planilla de precios referenciales, planilla de información de llamado, pedido interno y certificados de representación correspondientes al llamado de referencia. Cabe mencionar que los precios referenciales fueron determinados únicamente en base al presupuesto de la empresa BRITAM S.A. (representante exclusivo), ya que los ítems solicitados difieren significativamente con respecto al contrato anterior.

Sin otro particular, atentamente.

J. Francisco Peña
Gerente Técnico Int. D.A.
DINAC

RECI
12 A
A

AEROPUERTO INTERNACIONAL SILVIO PETTIROSSI
TELEF.: 688.2101 – 688.2218

LUQUE
PARAGUAY

Vedia 3616
Ciudad Autonoma de Buenos Aires
(C1430DAH) - Rep. Argentina
Tel.: (+5411) 4014-5000
Fax: (+5411) 4014-5000
www.carrier.com.ar

turn to the experts

Buenos Aires, 22 de junio de 2020

Señores:

A quien corresponda.

De nuestra consideración:

Sirva la presente de constancia y ratificación de vigencia de la designación de BRITAM S.A. como Distribuidor Exclusivo Carrier y Toshiba; También es el único Centro autorizado de Service dentro de todo el territorio de la República del Paraguay. Tal carácter lo faculta y habilita a comercializar y realizar el servicio técnico de toda la línea de productos Carrier y Toshiba

Los Concesionarios Autorizados Carrier integran el "Club Carrier", recibiendo entrenamiento especial, asignación prioritaria de productos y exclusivo programa de entrega. En tal carácter se encuentran capacitados y autorizados para intervenir cualquier equipamiento fabricado por Carrier Corporation y sus subsidiarias, a proveer e instalar los repuestos legítimos correspondientes y son los únicos autorizados a otorgar garantía a nuestros productos.

Sin más aprovechamos la oportunidad para saludarlos con atenta consideración.

Mauricio Colombo
Gerente Comercial
Dealers Carrier

Escaneado con CamScanner